



Tegucigalpa, M.D.C.

Estimada Ciudadanía:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que de acuerdo con el Decreto Ejecutivo PCM 09-2022 publicado el 10 de mayo, bajo publicación No. 35,919 y el Decreto No. 66-2022 de fecha 15 de junio 2022, bajo publicación No. 35,950. En los cuales se instruye a las Secretarías de estado a rescindir de los fideicomisos.

En virtud de lo antes expuesto es por ese motivo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) no cuenta con fondos de fideicomiso.

Sin otro particular,

Atentamente,


Lic. Xiomara Yamileth Godoy Ortiz
Gerente Administrativa

